



LMC N° 16/2026 “ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARMADA”; CON ID N° 477.960.-

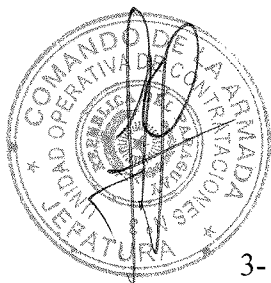
Asunción, 23 de marzo de 2026.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 01

1º Queda modificada la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION – CAPACIDAD TECNICA conforme se describe a continuación:

- 1- Garantía de los Bienes mediante una DDJJ realizada por el potencial oferente conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el PBC.
- 2- El oferente deberá demostrar que cuenta con 4 personales como mínimo, teniendo en cuenta la envergadura del llamado y todo el despliegue administrativo y logística que requerirá la ejecución del mismo en caso de ser adjudicado; el personal mínimo requerido deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses, para lo que deberá presentar la planilla de empleados inscriptos correspondiente a dichos periodos, a fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, y que se encuentran activos dentro de la empresa.
- 3- La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión.
- 4- Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (un) vehículo propio (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)
- 5- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el PBC.
- 6- Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
- 7- Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- 8- Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

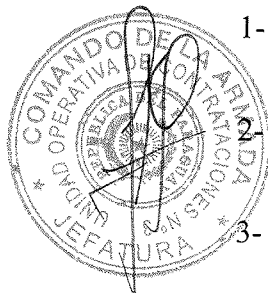




- 9- Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2025, con las habilitaciones pertinentes a la empresa por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente. El local debe contar con salón para atención al cliente y un depósito con las mercaderías objeto del presente llamado.

Observación: Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente: los integrantes podrán cumplir estos requisitos conjuntamente, debiendo suscribir necesariamente la documentación solicitada el firmante autorizado para el efecto.

2° Queda modificada la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION – REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA conforme se describe a continuación:



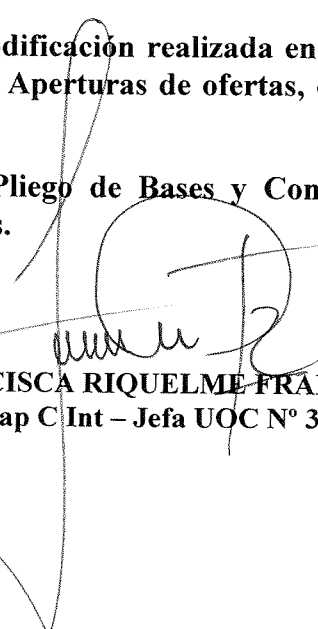
- 1- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el PBC.
- 2- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y Planilla de pago IPS de los tres últimos meses.
- 3- La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión.
- 4- Para realizar el traslado de los bienes adjudicados, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, los potenciales oferentes deberán presentar constancia de poseer, como mínimo, 1 (un) vehículos propios (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)
- 5- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el PBC.
- 6- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- 7- Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
- 8- Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- 9- Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.





- 10-Copia de cedula verde y habilitación al día del móvil propuesto propio de la Empresa.
- 11-Copia de título de propiedad del inmueble o copia de arrendamiento, copia de plano de infraestructura y copia de plano PCI aprobada por la Municipalidad (acompañar con Resolución de aprobación) donde se encuentra asentada.
- 3° Se comunica a los potenciales oferentes, la modificación realizada en cuanto a la Fecha Tope de Consulta, Entrega de Oferta y Aperturas de ofertas, conforme se indica en el SICP.
- 4° Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.




FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Cap C Int – Jefa UOC N° 3